

Solicitud, para à Reconocer el sitio, que se señala
la el S. J. Agustín Farnaga Diputado mayor
antiguo de este Conuino, à quien nombra este
Ayuntamiento, por Comisario, y, fho informe, se
comendia conceder licencia para la Fabrica
ca de Zeniza, que se pretende hacer, por no
poderse seguir por juicio al pp.^{co}, ni contra
venzion à la R.^{al} ordenanza de Reoctor, y
Plombos, como tambien el premio, que de
vexa vendix el Conuino se deña à favor
del Caudal de Propios de este Consejo: Lo
decretaron, y firmaron los S. Consejo, Ju
ticia, y Rexim.^{to} de esta villa de Jumilla, ju
tos en su Sala Capitular, en ella y acia
treinta y uno de mayo de ochocientos siete,
mos fco =

S. do. Provedor }
D. Juan Miguel Codera }
S. do. Provedor }
D. Juan }
f. de }
f. de }
Antonos
Pedro Ramal
Guardiola

Nov }
En Jumilla, Dia de San Pedro, 7o del mes de Mayo, no
no
no

